



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
 CAYEY, PUERTO RICO 00633

JUNTA ACADÉMICA
 SECRETARIA

Tel (809) 738-2161 27

1983-84
 Certificación Número 39

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica en su reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de mayo de 1984, luego de un análisis seccional ponderado del documento ante su consideración, aprobó las recomendaciones presentadas por el Comité para Otorgar Reconocimientos y Honores en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

I. Indice Académico General

1. Cum Laude de 3.50 a 3.75
2. Magna Cum Laude..... de 3.76 a 3.97
3. Summa Cum Laude..... de 3.98 a 4.00

Este apartado fue sometido a votación y quedó aprobado con ocho (8) votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Se aclaró que el grado Summa Cum Laude es un grado excepcional y el estudiante merecedor a este galardón se sitúa en el 5% más alto de su clase.

II. Bajas

Se presentaron tres alternativa, escogiéndose la alternativa "a".

	<u>Número de Bajas</u> <u>Area de Especialización</u>	<u>En los Cursos</u> <u>Generales</u>
Cum Laude	1	1
Magna Cum Laude	0	1
Summa Cum Laude	0	0

Esta sección se aprueba con un voto en contra.

III. Número de Años de Estudios

Se aprobó que cinco (5) años es un tiempo prudencial para terminar un bachillerato. Anteriormente se requerían 120 créditos para un bachillerato, ahora el requisito es de 131.

Esta disposición no es limitante para que un estudiante pueda terminar en tres años y medio.

Esta sección se aprueba con un voto de oposición.

IV. Cursos que se deben tomar en el Colegio Universitario de Cayey

Cum Laude	50 %
Magna Cum Laude.....	50 %
Summa Cum Laude.....	50 %

Este apartado se aprueba con una abstención.

V. Matrícula de Honor

Existe una certificación del Consejo de Educación Superior (Núm. 1 de 1981-82), donde se establece quienes tienen derecho a exención de matrícula:

"Los estudiantes regulares de segundo, tercero, cuarto y quinto año, así como los estudiantes de nivel graduado de segundo año en adelante, disfrutarán de exención de matrícula si su aprovechamiento acumulativo en el programa que cursan en el 5% superior de su clase y su índice académico es de 3.5 o más".

VI. Premios

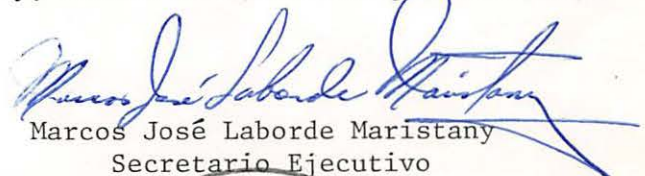
El Comité recomienda que para la Concesión de los Premios al mejor estudiante en cada departamento, se consulte a los profesores como hasta ahora se ha hecho.

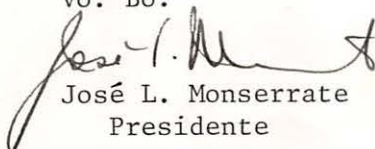
Se recomienda al estudiante de más alto promedio, evitando caer en el vocablo "el mejor estudiante" porque esta última frase no dice nada concretamente.

El Director de departamento consultará con los profesores de su departamento y estos harán las verificaciones objetivas correspondientes para considerar honores.

Este apartado se aprueba por unanimidad.

Y para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación, en Cayey, Puerto Rico, el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.

José L. Monserrate
Presidente

gcm
15 de mayo de 1984





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
 CAYEY, PUERTO RICO 00633

JUNTA ACADÉMICA

Tel (809) 738-2181 27

1987-88
 Certificación número 14

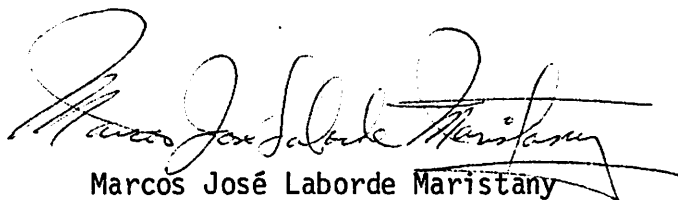
Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del viernes, 4 de diciembre de 1987, aprobó utilizar la siguiente puntuación para otorgar honores y altos honores a los graduandos del Colegio Universitario de Cayey:

Summa Cum Laude	4.00
Magna Cum Laude	3.50 - 3.99
Cum Laude	3.30 - 3.49

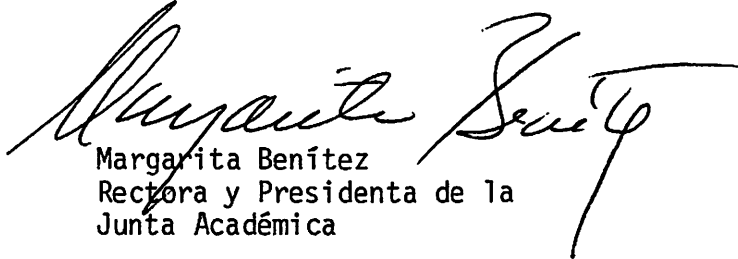
Se entiende que los graduandos del 1983 al 1988 se registrarán por los postulados anteriores. Los estudiantes que entren al Colegio del 1988 en adelante, quedan sujetos a la escala arriba indicada.

Y, PARA QUE ASI CONSTE y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Cayey, Puerto Rico, el día cuatro de diciembre de 1987.



Marcos José Laborde Maristany
 Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.



Margarita Benítez
 Rectora y Presidenta de la
 Junta Académica



14. 12.90 1987



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
 CAYEY, PUERTO RICO 00633

JUNTA ACADÉMICA

Tel (809) 738-2161 27

1984-85
 Certificación Número 7

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica en su reunión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 1984, luego de un análisis seccional ponderado del documento ante su consideración, aprobó las recomendaciones presentadas por el Comité para Otorgar Reconocimientos y Honores en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

I. Indice Académico General

1. Cum Laude de 3.50 a 3.75
2. Magna Cum Laude de 3.76 a 3.97
3. Summa Cum Laude de 3.98 a 4.00

II. Bajas

	<u>Número de Bajas</u> <u>Area de Especialización</u>	<u>En los Cursos</u> <u>Generales</u>
Cum Laude	1	1
Magna Cum Laude	0	1
Summa Cum Laude	0	0

III. Número de Años de Estudios

Se aprobó que cinco (5) años es un tiempo prudencial para terminar una bachillerato. Anteriormente se requerían 120 créditos para un bachillerato, ahora el requisito es de 131.

Esta disposición no es limitante para que un estudiante pueda terminar en tres años y medio.

IV. Cursos que se deben tomar en el Colegio Universitario de Cayey

- Cum Laude 50 %
- Magna Cum Laude 50 %
- Summa Cum Laude 50 %

V. Matrícula de Honor

Existe una certificación del Consejo de Educación Superior (Núm.1 de 1981-82), donde se establece quiénes tienen derecho a exención de matrícula:

"Los estudiantes regulares de segundo, tercero, cuarto y quinto año, así como los estudiantes de nivel graduado de segundo año en adelante, disfrutarán de exención de matrícula si su aprovechamiento acumulativo en el programa que cursan les coloca en el 5% superior de su clase y su índice académico es de 3.5 o más".

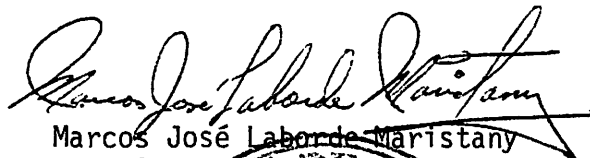
VI. Premios

El Comité recomienda que para la Concesión de los Premios al mejor estudiante en cada departamento, se consulte a los profesores como hasta ahora se ha hecho.

Se recomienda al estudiante de más alto promedio, evitando caer en el vocablo "el mejor estudiante" porque esta última frase no dice nada concretamente.

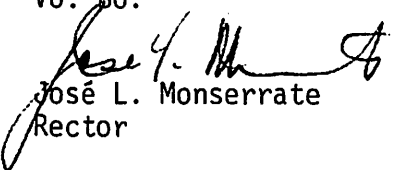
El Director de departamento consultará con los profesores de su departamento y estos harán las verificaciones objetivas correspondientes para considerar honores.

Y para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación, en Cayey, Puerto Rico, el vigésimo tercer día de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.


Marcos José Laborda Maristany
Secretario Ejecutivo

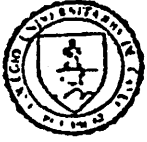


Vo. Bo.


José L. Monserrate
Rector

/anv

Nota: Esta certificación enmienda la Certificación #39 emitida por la Junta Académica celebrada el lunes 15 de mayo de 1984



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
 CAYEY, PUERTO RICO 00633

JUNTA ACADEMICA
 SECRETARIA

Tel (809) 738-2181 27

1984-85
 Certificación Número 20

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica en su reunión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 1985, luego de un análisis seccional ponderado del documento ante su consideración, aprobó las recomendaciones presentadas por el Comité para otorgar Reconocimientos y Honores en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

I. Indice Académico General

- 1. Cum Laude de 3.50 a 3.75
- 2. Magna Cum Laude de 3.76 a 3.97
- 3. Summa Cum Laude de 3.98 a 4.00

II. Bajas

	<u>Número de Bajas</u> <u>Area de Especialización</u>	<u>En los Cursos</u> <u>Generales</u>
Cum Laude	1	1
Magna Cum Laude	0	1
Summa Cum Laude	0	0

III. Número de Años de Estudios

Se aprobó que cinco (5) años es un tiempo prudencial para terminar un bachillerato. Anteriormente se requerían 120 créditos para un bachillerato, ahora el requisito es de 131.

Esta disposición no es limitante para que un estudiante pueda terminar en tres años y medio.

IV. Cursos que se deben tomar en el Colegio Universitario de Cayey

- Cum Laude 50 %
- Magna Cum Laude 50 %
- Summa Cum Laude 50 %

V. Matrícula de Honor

Existe una certificación del Consejo de Educación Superior (Núm. 1 de 1981-82), donde se establece quiénes tienen derecho a exención de matrícula:

"Los estudiantes regulares de segundo, tercero, cuarto y quinto año, así como los estudiantes de nivel graduado de segundo año en adelante, disfrutarán de exención de matrícula si su aprovechamiento acumulativo en el programa que cursan les coloca en el 5% superior de su clase y su índice académico es de 3.5 o más".

VI. Premios

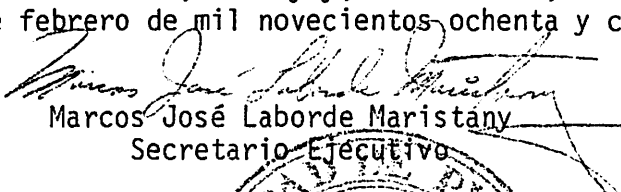
El Comité recomienda que para la concesión de los premios al mejor estudiante en cada departamento, se consulte a los profesores como hasta ahora se ha hecho.

Se recomienda al estudiante de más alto promedio, evitando caer en el vocablo, "el mejor estudiante" porque esta última frase no dice nada concretamente.

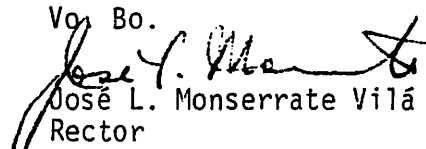
El Director de departamento consultará con los profesores de su departamento y estos harán las verificaciones objetivas correspondientes para considerar honores.

Esta norma entrará en vigor a partir del Primer Semestre 1984-85 y es aplicable a todos los estudiantes de nuevo ingreso al Colegio Universitario de Cayey.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación, en Cayey, Puerto Rico, el vigésimo octavo día del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario Ejecutivo

Voy Bo.


José L. Monserrate Vilá
Rector

/anv

28 de febrero de 1985

Nota: Esta certificación enmienda las Certificaciones #71 y #39 emitidas por la Junta Académica en las reuniones ordinarias celebradas el martes, 23 de octubre de 1984 y el lunes, 15 de mayo de 1984, respectivamente.

